

AVISO

VISTA PÚBLICA

31 de agosto de 2021

S O B R E

PROPUESTA ENMIENDA AL MAPA DE CALIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones de la Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico"; la Ley Número 38 del 30 de junio de 2017, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico"; y la Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico", la Junta de Planificación informa la celebración de la vista pública para presentar el cambio de calificación número 2020-50-JPZ-0045 al Mapa de Calificación de Las Piedras.

La vista pública se llevará a cabo a distancia de modo virtual por medio de la aplicación TEAMS, como se dispone a continuación:

FECHA	HORA	ENLACE
31 de agosto de 2021	10:00 AM	VP Virtual Las Piedras - 2020-50-JPZ-0045

Todo ciudadano que interese participar podrá acceder a la vista en el siguiente enlace: www.jp.pr.gov. También puede utilizar el Código QR que se encuentra al final del Aviso, al cual deberá apuntar con la cámara del teléfono móvil. Al leer el código QR será redirigido directamente a la vista pública.

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

Petición Número 2020-50-JPZ-0045 que propone enmendar el Mapa de Calificación del Municipio de Las Piedras en el predio identificado con número de catastro 280-033-099-06 de un Distrito Residencial Intermedio (R-I) a Comercial Liviano (C-L) o Comercial Intermedio (C-I) el cual ubica en la Carretera Estatal PR-198, Km. 24.0, Barrio Collores del Municipio de Las Piedras.

EXPOSICIÓN DEL CASO Y DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS:

Los documentos que forman parte de la propuesta enmienda estarán disponibles a partir del 12 de agosto de 2021, en la Casa Alcaldía de Las Piedras; en la Oficina de Gerencia de Permisos Regional de Humacao localizada en la Carretera Desvío Sur Piso 3, Ave. Boulevard del Rio Humacao y mediante cita previa en el Programa de Planificación Física de la Junta de Planificación, piso 15, de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Centro Gubernamental Minillas) y en la página de Internet de la Junta de Planificación www.jp.pr.gov.

Cualquier persona natural o jurídica, corporación, que interese información sobre las peticiones de enmiendas a considerarse en la vista pública, podrá obtenerla visitando los sitios antes mencionados.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

Se invita a los peticionarios y propietarios de terrenos que radican dentro del límite municipal antes mencionado, organismos gubernamentales y al público en general, a participar de dicha vista y a ofrecer sus comentarios.

Según dispuesto en la Ley 38-2017, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación de este aviso para presentar sus comentarios por escrito. Los comentarios deben ser presentados en la Oficina de la Secretaría de la Junta de Planificación, ubicada en el piso 16 del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), edificio Norte, Avenida José De Diego, esquina Expreso Román Baldorioty de Castro, parada 22, Santurce, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. Además, mediante correo postal a la dirección: Apartado 41119, San Juan, Puerto Rico, 00940-1119.

Asimismo, se podrán enviar comentarios a través del correo electrónico de la Junta de Planificación a: comentariosjp@jp.pr.gov. La Junta de Planificación acusará recibo de estos comentarios recibidos por la vía electrónica durante los próximos dos (2) días laborables, contados a partir de la fecha de su recibo, conforme a lo dispuesto en la Sección 2.1 de la Ley 38-2017.


LOIDA SOTO NOGUERAS
Secretaria


MANUEL A.G. HIDALGO RIVERA, MPL, PPL
Presidente Designado

AVISO PAGADO POR EL PETICIONARIO

Código QR



Escanee con la cámara del celular